

RIO GALLEGOS, 05 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.145/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Sandra Mariela VILCA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la misma Universidad Nacional;

QUE la alumna en cuestión además se encuentra inscripta en forma paralela en el Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones;

QUE a Fs. 08 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 35 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 36 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 37 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 40 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:



ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sandra Mariela VILCA (D.N.I. N° 24.850.387) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Elementos de Álgebra de la carrera Profesorado en Matemática para el Nivel Medio de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sandra Mariela VILCA (D.N.I. N° 24.850.387) en la asignatura Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/// - 2 -

con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática para el Nivel Medio de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sandra Mariela VILCA (D.N.I. Nº 24.850.387) en la asignatura Ofimática de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Profesorado en Matemática para el Nivel Medio de la misma Universidad Nacional.-

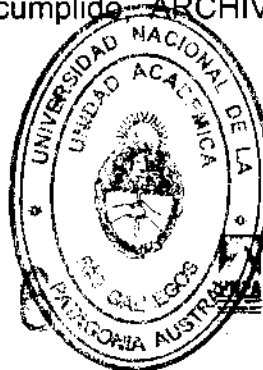
ARTICULO 4º.- HACER EXTENSIVAS las equivalencias otorgadas en los Artículos anteriores a la alumna Sandra Mariela VILCA (D.N.I. Nº 24.850.387) para las carreras Tecnicatura en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ~~ARCHIVESE.-~~

DISPOSICION

Nº

132



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARC